

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 1948025



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$ .....

Imputación .....

Anot. por \$ .....

Imputación .....

Deduc. Dto. ....



ODH/LIR  
[2524] 01/10/2009



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACION

DECRETO EXENTO N° 3913

SANTIAGO, 14 OCT 2009

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TIENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el periodo por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Doris Anna RODES GADOMSKA, RUM: 14.495.506-4, natural de POLONIA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en ÑUÑOA.
2. Don Hernando SALDARRIAGA RUIDIAZ, RUM: 14.738.902-7, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en COLINA.

ANÓTESSE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Salude atte. a Ud.

*Manile* 40884  
PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior